



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 3869 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y SUS SUPLENTE, SE ESCOGE A LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS SUPLENTE QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 2 y 305 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Resolución 3461 de 2025, ley 1010 del 2006 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 3310 de 2025, las votaciones para elegir el nuevo comité de convivencia laboral docente se realizaron el día 18 de septiembre del año 2025, de manera virtual, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, mediante el link <https://forms.office.com/r/Af8JY06dKG>.

Que para tales efectos se inscribieron como candidatos y acreditaron las calidades para ser representantes de los empleados ante el comité de convivencia laboral los funcionarios:

Docentes:

- MENDOZA PERTUZ CRISTIAN RAFAEL
- MESTRA MARTINEZ EVARISTO JOSE
- TURCIOS CALDERON SHIRLEY MILENA
- FIGUEROA MEJIA NANCY DEL CARMEN
- MAURY ACOSTA GERSON DE JESUS
- RAMIREZ CHARRIS FEDERICO CESAR

Directivos docentes

- MARQUEZ MARQUEZ OMAR ANTONIO
- MONTOYA VIZCAINO MARIA ELENA
- VERGARA HEREDIA SAUDITH MERIZA
- MONTES ALFARO IRINA LUZ

Que durante el proceso de escrutinio y declarada la elección, de conformidad con los candidatos legalmente inscritos, no se presentó ninguna reclamación por parte de los mismos, quedando en firme la elección de los candidatos que resultaron elegidos como representantes de los docentes y directivos docentes al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, los funcionarios **SHIRLEY MILENA TURCIOS CALDERON** con un total de **159** votos, **CRISTIAN RAFAEL MENDOZA PERTUZ**, con un total de **144** votos, **IRINA LUZ MONTES ALFARO**, con un total de **124** votos y **SAUDITH MERIZA VERGARA HEREDIA**, con un total de **99** votos



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 - Código Postal: 080003 - Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 3869 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y SUS SUPLENTE, SE ESCOGE A LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS SUPLENTE QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Que conforme al total de votos arrojados por cada uno de los inscritos se tiene que los funcionarios: **SHIRLEY MILENA TURCIOS CALDERON** docente de la I.E. Antonia Santos, Sabanalarga e **IRINA LUZ MONTES ALFARO**, Coordinador de la I. E. Técnica Comercial, Sabanalarga, actuarán en calidad de representantes principales por los empleados ante el comité de convivencia laboral y los funcionarios **CRISTIAN RAFAEL MENDOZA PERTUZ**, docente de la I.E. Pedro Oñoro, Baranoa y **SAUDITH MERIZA VERGARA HEREDIA**, rectora de IE Aguada de Pablo, Sabanalarga, actuarán en calidad de representantes suplentes por los empleados ante el comité de convivencia laboral.

Que la Resolución 3461 de 2025 igualmente exige que el empleador proceda a escoger a quienes le representarán en el Comité de Convivencia Laboral, razón por la cual, éste ha determinado como representantes de la Administración a los señores **JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH**, Subsecretario administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y **LIZ INDIRA VILLAMIZAR OCHOA**, líder del área de Bienestar de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, como representantes principales de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y como representantes suplentes a **JUAN CARLOS TORRES BARRIOS**, líder de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y a **ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ**, líder de la oficina jurídica de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar elegidos como representantes de los docentes y directivos docentes a los siguientes funcionarios:

IRINA LUZ MONTES ALFARO, identificada con cédula de ciudadanía 22.524.062, como representante principal de los directivos docentes pertenecientes a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, elegido por votación. En calidad de su suplente actuará el directivo docente **SAUDITH MERIZA VERGARA HEREDIA**, identificada con cédula de ciudadanía 22.478.733.

SHIRLEY MILENA TURCIOS CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía 32.796.225, como representante principal de los docentes pertenecientes a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. En calidad de su suplente actuará el docente **CRISTIAN RAFAEL MENDOZA PERTUZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.048.205.224.



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 3869 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y SUS SUPLENTE, SE ESCOGE A LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS SUPLENTE QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como Representantes principales del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral a los señores:

JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH, Subsecretario administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en calidad de principal. En calidad de suplente, actuará **JUAN CARLOS TORRES BARRIOS**, líder de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

LIZ INDIRA VILLAMIZAR OCHOA, Líder del área de Bienestar de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. En calidad de suplente, actuará **ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ**, líder de la oficina jurídica de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Los anteriores funcionarios conforman el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO quienes deberán cumplir a cabalidad con las funciones del establecidas en la Resolución 3461 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El período de los servidores designados en la presente Resolución será por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación y comunicación del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

MARIBEL CASTRO FLOREZ

Secretaria de Educación Departamental (E)

Elaboró: Graciela Higgins. Profesional Universitario.

VoBo: Zunilda Meza, Profesional Especializado- Jurídica.

Aprobó: José Ternera Boneth -Subsecretario Administrativo y Financiero



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co